

*Juan María Alponte*

## ***EL DESCUBRIMIENTO DE LA RES PUBLICA –LA COSA PÚBLICA– Y LA APARICIÓN DE LO PÚBLICO Y DEL ESPACIO PÚBLICO***

Chrétien Guillaume de Lamoignon de Malesherbes ha pasado a la historia, simple y sencillamente, como Malesherbes. Alto funcionario del Antiguo Régimen francés, –dos veces fue ministro de Luis XVI– emigró, al producirse la Revolución, a zonas extranjeras “pacíficas”. Su vida estaba, pues, a salvo.

A partir del 10 de junio de 1791, fecha en que Maximiliano de Robespierre<sup>21</sup> fue elegido Acusador Público del Tribunal Criminal de París, la radicalización y naturalización del Nuevo Régimen –acosado y escindido– se culmina en un juicio que conducirá a Luis XVI a la guillotina el 20 de enero de 1793 después del voto, en la Convención, por la vida (310 votos) o la muerte (361 votos) del monarca. Hubo que votar. El tema es de enorme valor. La ejecución de Carlos I de Inglaterra, en la batalla histórica entre dos Instituciones –la Monarquía y el Parlamento– se produjo, también, después de un largo debate. Por un voto fue ajusticiado. Lo veremos en este texto. Conviene mensurar ese hallazgo antropológico. En suma, los primeros revolucionarios, aptos para cambiar radicalmente de régimen jurídico-político, no querían comenzar con una nueva opresión. La vivirían sin embargo.

En el preámbulo de ese proceso, Malesherbes que ha pasado a la historia como un hombre honesto y cabal, pidió autorización a las autoridades revolucionarias para defender, como abogado, a Luis XVI. Aunque recibió toda clase de consejos para que admitiera que su petición era irreconciliable con la posibilidad de ejercer válidamente ese derecho, Malesherbes se presentó, ante la Convención Revolucionaria, para defender al Rey. Malesherbes se encontró con el Terror y, arrestado como “sospechoso”, fue conducido a la guillotina el 22 de abril de 1794. No podemos olvidar su

---

<sup>21</sup> Nació en Arras en 1758 y murió en la guillotina en 1794 después de la reacción del Thermidor. Fue abogado.

### *Lecturas filosóficas*

*(La lucha por los derechos humanos y el Estado de Derecho)*

papel en el desarrollo de la convivencia civilizada. Lo pagó con la muerte. Le debemos la memoria.

Cuando fue funcionario de Luis XVI y encargado de la censura señaló que era llegada la hora, –La Enciclopedia estaba en marcha– de abrir un espacio a lo Público pues, hasta entonces, sólo lo Privado (el absoluto real) era lo que se conocía como Público.

Con poco margen y distancia le acompañaría, en la etapa del Terror, el poeta André de Chenier que, fundador de la “Société du 89”, horrorizado de los excesos de los *sans-culottes* y por protestar contra ellos, fue también ejecutado. Se estima que entre 30,000 y 40,000 personas murieron guillotinas como efecto de denuncias que implicaban la muerte. Hubo 500,000 personas que pasaron por las prisiones, 35,000 o 40,000 perecieron. De ellos entre 10,000 y 12,000 ajusticiados sin juicio y varios millares murieron en las prisiones. *Dictionnaire de la Révolution et de l’empire*, página 300.

Sin embargo, el nombre de Malesherbes conforma un momento muy importante del proceso político y cultural pre-revolucionario. En efecto, Malesherbes es indisociable del reconocimiento, ex ante de la Revolución, de la guerra histórica contra la censura religiosa y la censura de Estado que conformaban, a la vez, un proyecto global de poder. El papel, por ello, de Malesherbes en la lucha por la libertad de expresión es notable. Fue, de alguna manera, la culminación y la voz –en ese aspecto concreto– que posibilitó, en cierta medida, desde el poder, el movimiento enciclopedista en Francia. Si se olvidan esas aportaciones fundamentales en la guerra por la libertad, existe el riesgo de la banalización absoluta y, por tanto, que la versión dogmática de la historia (negro y blanco) devore todo aquello que debería resultarnos esencial para la batalla, incesante, por los Derechos Humanos como escala de valores, repito, convivenciales.

Juan María Alponente

Tocqueville, memorable autor de un libro básico y sabio, “El Antiguo Régimen y la Revolución”<sup>22</sup>, señalaba, en ese texto, algo que requiere atención y lucidez: “que la Revolución, un *événement fortuit* (un acontecimiento fortuito) no era nada más que el complemento de un largo trabajo, esto es, la terminación, repentinamente violenta, de una obra en la cual diez generaciones de hombres habían trabajado. Si la Revolución no hubiera tenido lugar, el viejo edificio social se hubiera caído igualmente”. Lección de lucidez y humildad.

En esa historia dentro de la historia, es decir, en la batalla de las ideas, esto es, en la lucha por la libertad de expresión (la *isología* griega) Malesherbes tiene un papel principal. ¿Por qué? Fundamentalmente porque, con él, aparece el reconocimiento de que la *res publica*, la cosa pública, era inseparable de la opinión pública como presencia de una nueva realidad social. Jürgen Habermas, el filósofo alemán de nuestros días<sup>23</sup>, lo ha hecho patente en un libro notable<sup>24</sup>. En él se define la esfera pública de la política y con ella, la función del espacio público y, si mejor se quiere, de la Opinión Pública. Léase.

No cabe eludir que el Antiguo Régimen fue despojado de su enorme potencial de “autoridad” por un vasto proceso de erosión que se llamó la Ilustración y, por connotación, la Enciclopedia. Las revoluciones que no tienen, ni poseen, detrás de sí, la obra purificadora, esclarecedora, de una revolución ilustrada, pasado el vértigo, confunden el cambio con el remolino violento y se da marcha atrás sin que sepa por qué. ¿No es evidente entre nosotros?

Emmanuel Kant, –nació en 1724 antes de la Revolución Francesa y murió en 1804– había revelado ya, como distinción fundamental, la diferencia entre el uso público y el uso privado de la razón. Sólo esa proposición

<sup>22</sup> Su libro “**La Democracia en América**” ha eliminado, su fama posterior, su fascinante análisis “**L’Ancien Régime et la Révolution**”.

<sup>23</sup> Jürgen Habermas (1929) colaborador de Adorno en su día, fue titular de Sociología y Filosofía en la Universidad de Heidelberg. Entre sus obras cabe señalar Contribución a la Construcción de una Teoría de la Evolución Socio-Cultural.

<sup>24</sup> Strukturwandel der Öffentlichkeit.

*Lecturas filosóficas*

*(La lucha por los derechos humanos y el Estado de Derecho)*

generaría, hoy, en muchos países, un debate trágico ya que la razón del poder ha hecho indiferente el uso público y privado de la razón. En otras palabras, como ya lo he evidenciado en otro libro mío<sup>25</sup>, el uso privado de la razón ha privatizado todo el uso público de la convivencia como razón superior. Una tragedia ética. Kant es el filósofo que establece como categoría fundamental algo nuevo y esencial: la idea del Deber y el Deber Ser.

En consecuencia, la *isología* griega es el descubrimiento, fecundo, del papel del espacio público de la opinión. Sócrates ilumina, sólo con el diálogo, una permanente pasión por el otro –la alteridad– como encuentro en el espacio público de la opinión pública. Cuando los jueces le prohíben, a Sócrates, hablar con los jóvenes se le reconoce la significación, subversiva, del uso público de la razón. Por esa causa se ha privatizado, peligrosamente, el uso público de la opinión en la edad de los medios masivos y electrónicos. Una tragedia, también, filosófica; también existencial. Supone, en muchos casos, la reproducción mecánica del poder mediático desposeído de su función pública: la crítica y la verdad. No olvidemos que Menón definió la teoría platónica de la ciencia de esta simple manera: la opinión verdadera acompañada de la razón.

En 1775, ante la Academia Francesa, donde acababa de ser elegido, Maeshesherbes expresó y expuso una idea revolucionaria previa a la Revolución: la aceptación de que existe, frente y más allá de las autoridades con capacidad jurídica para la censura, –o la manipulación diríamos en nuestros días– un tribunal nuevo, inédito e insólito: el Tribunal de la Opinión Pública.

Permítaseme despejar incógnitas: ¿Es posible hablar de Derechos Humanos, como cabalidad, sin la existencia de un verdadero y auténtico Tribunal de Opinión Pública? ¿No existe el peligro de que, en la Edad de la Información, se sumerja o naufrague la Opinión Pública bajo la montería del Internet mediático o que se mediatice el proceso con una carga superflua de

---

<sup>25</sup> “La Revolución Ciberespacial y la Privatización del Estado-Nación”. Editorial Rino.

Juan María Alponente

“novedades” y “escándalos” que paralizan el uso público de la razón? ¿No está pasando o no ocurre ya en los medios de comunicación, electrónicos o tipográficos donde el escándalo convierte el uso público de la razón en un uso privado de lo irracional? La invención del Pan y Circo no es un hecho nuevo. El viejo *panem et circenses* emerge, hoy, como un Leviatán: como un nuevo absolutismo salvaje.

Por lo pronto, el Malesherbes ajusticiado por la Revolución por intentar defender al Rey desde el uso público de la razón, es una de las primeras cabezas ilustradas en afirmar el valor significativo de la opinión pública, esto es, del espacio público frente a la privatización del Estado de clase.

Fue Malesherbes, ya se anticipaba antes, uno de los primeros, a su vez, en transferir, al público, poderes que se ejercían, por la Iglesia, por vía de sus Tribunales teológicos y por el Estado, es decir, en el régimen jurídico-político que negaba toda validez a la opinión pública en tanto que menor de edad y minusválida.

De ahí que considere aquí, de primer orden, para ascender al territorio del uso público de los Derechos Humanos, ese descubrimiento del derecho de la opinión pública a ser dotada, sin la interferencia de poderes de clase o poderes mediáticos, de toda la información que genere, objetivamente, el uso público de la razón.

El nombramiento de Malesherbes como Director de la *Librairie*, en 1750, treinta y nueve años antes de la Revolución, fue un acontecimiento cultural. En efecto, su texto sobre “el comercio de los libros y la libertad de prensa”<sup>26</sup> presenta, antes que ninguna otra cosa, una validación clara de un derecho fundamental: ser informado sin la deformación del escándalo o del poder religioso o de Estado que, en el fondo, ignoran el espacio público. Más aún: que lo privatizan. De ahí, en consecuencia, que la negación democrática del “Estado-Patrón” no significa la eliminación del uso público de la razón y, por tanto, del Estado de Derecho. Al revés, frente al Estado-Patrón, esto es, el Estado staliniano o el Estado fascista, se ha alzado su antítesis: el Estado de Derecho.

<sup>26</sup> “*Memoires sur la librairie et sur la libertad de la pressie*”.

*Lecturas filosóficas*

*(La lucha por los derechos humanos y el Estado de Derecho)*

Malesherbes, como Montesquieu, anticipan el porvenir, esto es, lo hacen posible. El Antiguo Régimen sufre, a partir de 1750, una batalla implacable. Malesherbes y la Enciclopedia presentan, en escena, sin equívocos, la significación del espacio público y de la opinión pública. Malesherbes defiende, sin cansancio, la finalización de la censura que la Religión y el Estado –el uso privado de la razón– apoyaban, pulgada a pulgada, la opinión pública como fundamentación ética. Ello no impidió, claro está, que algunos de los tomos de la Enciclopedia fueran prohibidos. El torrente, sin embargo, se impuso dialécticamente.

Entre 1750 y 1757 el combate por mantener intacto el privilegio de la definición del Bien y el Mal o, en términos de espacio privado, de lo correcto y lo indeseable, adquirirá una connotación progresivamente radical. En síntesis, se extiende y amplía la duda sobre ese privilegio de la “autoridad” para establecer la definición absoluta.

El caso de Helvétius probará, para Malesherbes, el dilema de fondo. Helvétius, autor del texto *“De l’Esprit”*, tuvo que pasar, para publicarlo, por los censores. Roger Chartier<sup>27</sup> asume que Malesherbes se hizo eco del conflicto entre el Parlamento y el Rey en ocasión de ese libro. “Dos censores, a los cuales se había sometido el libro, aprobaron su publicación a reserva de algunos cortes”. Finalmente en 1758 el texto se publicó y, dice Chartier, “entonces estalló el escándalo por considerarse, el libro, irreligioso”. El Consejo del Rey lo prohibió el 10 de agosto de 1758 “y Helvétius, –1715-1771– como le ocurrió al primer censor –Tercier de nombre– debió retractarse públicamente”.

En ese punto, sin más, el espacio “público” se “usa”, por emplear la lúcida expresión kantiana, para la “ejemplaridad”; no para el esclarecimiento. El Poder y el Censor, como en el caso de Galileo (condenado en 1633 como *hereticus relapsus*, esto es, como hereje intratable) imponían la Ley, sin la autocrítica, de lo Privado. El espacio público se usaba, a su vez, como

---

<sup>27</sup> Autor de un libro de excelencia: **“Les Origines Culturelles de la Révolution française”**, Editorial Seuil.

Juan María Alponete

espacio para la sanción “ejemplar”. No para la explicación. Menos, por tanto, para la búsqueda de la verdad.

Se llegó a más, es decir, la retractación se consideró insuficiente, irrelevante. Se quería una decisión completa y apabullante. En consecuencia, el 6 de febrero de 1759 la obra de Helvétius fue quemada públicamente.

Raymond Aron relata, en sus Memorias, la quema de los libros de los enemigos del régimen nazi por Joseph Goebbels, Ministro de Propaganda de Hitler, el 10 de mayo de 1933, ante la Universidad de Berlín. Dice Raymond Aron: “La escena, ella misma, tal como yo la veía –Raymond Aron se encontraba estudiando Filosofía en Alemania como Jean-Paul Sartre– no en medio de los SS, sino a unos pasos, cerca de la Universidad, esa escena estaba desprovista de toda grandeza. Ni multitud ni entusiasmo, puede ser un centenar de hitlerianos en uniforme y la alocución de Goebbels: ‘Yo entrego al fuego’ (*Ich übergebe dem Feuer*) las obras de Freud, de Thomas Mann, de Musil y muchos otros autores...Los libros se consumían bajo el fuego en la Unter den Linden como antes los de la Biblioteca de Alejandría. Las llamas simbolizaban la barbarie al poder”<sup>28</sup>.

En sus Memorias, Malesherbes, por su lado, había señalado, antes de la explosión revolucionaria de 1789 “que los censores no tenían nada que censurar. Los libreros (entonces editores) tomaron una decisión que debieron tomar antes: hicieron imprimir sin censura, o en país extranjero o secretamente, en el reino, los libros”. La rebelión de la cultura comenzaba.

---

<sup>28</sup> Raymond Aron, 50 ans de réflexion politique. **Mémoires**.